


ESTE DOCUMENTO ES UNA VERSION PUBLICA, EN EL CUAL UNICAMENTE SE HA OMITIDO LA INFORMACION QUE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA (LAIP), DEFINE COMO CONFIDENCIAL, ENTRE ELLO LOS DATOS PERSONALES DE LAS PERSONAS NATURALES O JURIDICAS FIRMANTES (ARTICULOS 24 Y 30 DE LA LAIP Y ARTICULO 6 DEL LINEAMIENTO N° 1 PARA LA PUBLICACION DE LA INFORMACION OFICIOSA.

ESTE DOCUMENTO

**FUE DISTRIBUIDO
EL DÍA 0412-13**

	GOBIERNO DE EL SALVADOR	
	Hospital Nacional " Francisco Menéndez", Ahuachapán	UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL
UACI del Hospital de Ahuachapan		

ORDEN DE COMPRA DE BIENES Y SERVICIOS

Lugar y Fecha: **Ahuachapan 04 de Diciembre del 2013** No.Orden:295/2013

RAZON SOCIAL DEL SUMINISTRANTE

NIT

FARLAB, S. A. DE C. V.

CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	PRECIO	VALOR
			UNITARIO	TOTAL
4000	Cada Uno	00202035 - CEFTRIAXONA SODICA 1 G. POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE I.M. FRACO VIAL CON LIDOCAINA MARCA: PHARM INTER; VTO.: 04/2015.	\$0.72	\$2,880.00
-	-	TOTAL.....	-	\$2,880.00

SON: DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES


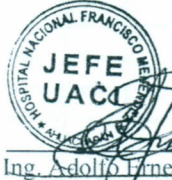
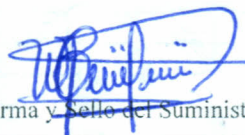
OBSERVACION:

0202 – Atención Hospitalaria. F.F.: 1-Fondo General

- * De acuerdo a lo Dispuesto en el Art. 162 inciso 2º del Código Tributario se les estará reteniendo el 1%
- * A toda Orden de Compra que el monto total exceda de \$100.00 se le hará la retención del 1%
- * Favor de presentar sello de la empresa al momento de la entrega y factura duplicado cliente, esto aplica también en caso de hacer la entrega por medio de encomienda
- * No se aceptan facturas con enmendaduras, tachones ni borrones
- * Favor hacer factura a nombre de Hospital Nac. Francisco Menéndez, Ahuachapán
- * Forma de pago a crédito
- * **Tiempo de entrega: 3 días hábiles**
- * **Coordinar entrega con: Guardalmacén al 2445-6868**

LUGAR DE ENTREGA: Hospital

NOTA: POR EL INCUMPLIMIENTO A ESTA ORDEN DE COMPRA POR PARTE DEL SUMINISTRANTE SE LE APLICARA LA MULTA CORRESPONDIENTE DE ACUERDO AL ART. 85 DE LA LACAP Y LA SANCION DE ACUERDO AL ART. 158 DE LAS REFORMAS 2011 DECRETO 725 QUE CORRESPONDEN A LA MISMA LEY.

 <p>Walter González Mejía Director</p>	 <p>Ing. Adolfo Ernesto Lemus P. Jefe UACI</p>	<p>FARLAB, S.A. de C.V.</p>  <p>Firma y Sello del Suministrante</p>
---	---	---